

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000011)

19 ENE. 2012

"Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución de Rectoría No. 001097 del 30 de septiembre de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001097 del 30 de septiembre de 2011, se concedió permiso remunerado a la Directora del Museo Antropológico de la Universidad del Atlántico, **MARÍA TRILLOS AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.400.932, por los días 27 al 29 de septiembre de 2011, con el objeto de asistir al *II Encuentro Nacional de Patrimonio Cultural* en la ciudad de Santa Marta.

Mediante escrito calendado 19 de diciembre de 2011, la Directora del Museo Antropológico de la Universidad del Atlántico, **MARÍA TRILLOS AMAYA** informa que debido a los compromisos adquiridos con los proyectos que realiza el Museo le fue imposible movilizarse a dicho evento y por lo tanto no hizo uso del permiso que le fuera concedido mediante la Resolución de Rectoría No. 001097 del 30 de septiembre de 2011. En consecuencia, se hace necesario dejar sin efectos el acto administrativo antes mencionado.

Con fundamento en las razones expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Déjese sin efectos la Resolución de Rectoría No. 001097 del 30 de septiembre de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la Directora del Museo Antropológico de la Universidad del Atlántico, **MARÍA TRILLOS AMAYA** y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

